

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
ESTAL N° 1.226.11.000
C. P. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017

N° 25.366



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES****FE DE ERRATAS**

Dejar sin efecto la publicación de las Leyes de Necesidad y Urgencia números 1559-A y 1560-A de fecha 05 de Enero del 2017, por no corresponder.

Registro de Disposiciones Legales.

Fdo. Marcelo Espósito

Sub-Secretario Gral. de la Gobernación

“ Mónica Marina Bolado

A/C Registro Disposiciones Legales

DECRETOS

DECRETO N° 1948 -MG-

SAN JUAN, 20 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Decreto N° 0391-MG-15, 2064-MG-15 y la Ley N° 1.260- E; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.260-E establece y tutela el Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan.

Que el artículo 5° de la mencionada Ley dispone que las Leyes Provinciales vigentes se reenumerarán cronológicamente con número arábigo cardinal y corrido, respetando la fecha de sanción.

Que, asimismo, el artículo 6° establece la obligatoriedad de añadir a cada Ley una letra que identifica el área temática en la que ha sido clasificada, al solo efecto de identificar, a priori, la materia que la norma regula, sin pérdida de la competencia de autoridad alguna.

Que las Leyes sometidas al proceso analítico de consolidación data desde Enero de 1923 hasta el año 2013.

Que durante el período referido, se han emitido numerosos Decretos y Resoluciones, tanto con relación directa a las Leyes como en uso de las facultades reglamentarias y de delegación legislativa.

Que, ante la entrada en vigencia del Digesto Jurídico y presentándose las Leyes con una nueva numeración alfanumérica, corresponde el redireccionamiento a las mismas de los Decretos y Resoluciones.

Que a partir de la publicación del Digesto Jurídico, se permite la identificación de las Leyes que, sancionadas desde 1923 a 2013, ordenadas y actualizadas, se presentan como vigentes, identificando su número de sanción original y su nueva numeración, lo que permite mantener ligado los Decretos y Resoluciones que fueron emitidos en su consecuencia.

Que, inter tanto se proceda al redireccionamiento y/o readecuación de los Decretos y Resoluciones, se estima conveniente y necesario que cada Decreto y Resolución continúe ligado a la Ley a la que se relaciona, por lo cual corresponde que continúe siendo válida la identificación que hace el Decreto y/o Resolución respecto a la numeración original de la Ley (numeración de sanción).

Que el artículo 2° del Decreto N° 0391-MG-15, faculta al Poder Ejecutivo a ordenar la prórroga del plazo dentro del cual debe procederse a la readecuación de los Decretos y las Resoluciones.

Que el artículo 1° del Decreto N° 2064-MG-15 prorrogó el plazo de validez de la vinculación hasta el 31 de Diciembre de 2016.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 2017, el plazo de validez de la vinculación entre Decretos y Resoluciones y el número de sanción de las Leyes establecido en el artículo 2° del Decreto N° 0391- MG-15, término en el cual deben readecuarse los Decretos y Resoluciones existentes.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

DECRETO N° 1949 -MHF-

SAN JUAN, 20 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 700-1336/16, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las citadas actuaciones, se dictó la Resolución N° 0332-MHF-16, mediante la cual se aprueba en todas sus partes el ACUERDO para la Calificación Nacional de los Títulos, firmado con fecha 19 de Septiembre de 2016, entre la Provincia de San Juan, representada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, y FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, afiliada de Fitch Rating, representada por el Señor Director Douglas D. ELESPE, siendo el honorario anual a ser percibido por la Firma en

relación al Servicio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$ 248.050,00) incluido el IVA, por un plazo de vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir del 24 de Septiembre de 2016.

Que por el Decreto N° 0680/08, se dispuso el inicio de los trámites inherentes a la renegociación entre los tenedores de los Títulos Públicos emitidos bajo el imperio de la Ley N° 617-I, la Nación y la Provincia, asimismo se delegó en el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan las funciones de renegociación, pudiendo llevar a cabo todos los actos que resulten necesarios para la misma, y la reestructuración que, como consecuencia de la renegociación, resulte necesaria en el Contrato de Fideicomiso celebrado entre la Provincia de San Juan y el Banco de la Nación Argentina aprobado por Decreto N° 1962-MPIyMA-99, o la suscripción de un nuevo Contrato.

Que en la citada Norma Legal, también se autoriza al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas para que efectúe las contrataciones necesarias en forma directa y abonar los gastos que en consecuencia generen, de conformidad a la excepción dispuesta por el Artículo 4° de la Ley N° 617-I, estableciéndose también que los actos que realice y la documentación que suscriba el Sr. Ministro en virtud de la delegación y autorización, deberán ser- a posteriori- ratificadas por el Poder Ejecutivo.

Que corresponde ratificar por el Poder Ejecutivo Provincial la Resolución N° 0332-MHF-16 suscripta por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 0680/08.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0332-MHF-16, cuya copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos, en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 0680/08.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS, UBICADO EN CALLE ALFONSO XIII Y CALLE ANACLETO GIL- POCITO, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 03 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 10:00 Hs.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE ZONA SUR DE LA LOCALIDAD DE CARPINTERÍA DEL DEPARTAMENTO DE POCITO, PETICIONADA POR LA CONELSI CONSTRUCCIONES. A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTICULO 4° INCISO 2°) Y Art. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE Y



DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCHELLATO - SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE - SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Nº 52.048 Enero 31/ Febrero 02. \$ 800.-

LICITACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02 - 2017.-

EXPTÉ Nº 1500-2749-D-2016 -

RESOLUCIÓN Nº 1444 – SD – 17.-

DÍA DE APERTURA: **07 DE FEBRERO DE 2017.-**

HORA: **09,00 HS.-**

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 23 DE ENERO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. -

DEBE DECIR:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 3 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.000,00). -

Cta. Cte. 11.733 Febrero 02-03 \$ 235.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03 - 2017.-

EXPTÉ Nº 1500-2465-D-2016 -

RESOLUCIÓN Nº 0004 – SD – 17.-

DÍA DE APERTURA: **07 DE FEBRERO DE 2017.-**
HORA: **09,30 HS.-**

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLE SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 23 DE ENERO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

DEBE DECIR:

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA CIUDAD – SAN JUAN – **A PARTIR DEL 3 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO**, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.000,00). -

Cta. Cte. 11.732 Febrero 02-03 \$ 245.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE Nº 802-2576-2016”.-

“LICITACIÓN PRIVADA Nº 3” ART. 69 INC. 1 LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN -AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 0105-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS DE ESTE H.P.D.D.G.R.

VALOR PLIEGO: UN MIL PESOS (\$1.000,00)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
08/02/17, a las 10:00HS

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1º PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.731 Febrero 02-03 \$ 262.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0148-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9
PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR RESOLUCIÓN N° 0092-H.P.D.G.R.-17, DE
FECHA 26 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS Y REACTIVOS.

DESTINO: HEMOTERAPIA Y HEMATOLOGÍA
DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **08 DE FEBRERO DE
2017 - HORA: 08:30.-**

VALOR PLIEGO: \$1.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.721 Febrero 01-02. \$ 260.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0111-17”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA
POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES.
0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR
RESOLUCIÓN N° 0094-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA
26 DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS MÉDICOS.

DESTINO: SERVICIOS VARIOS DE ESTE
H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **08 DE FEBRERO DE
2017 HORA: 09:00.**

VALOR PLIEGO: \$2.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.722 Febrero 01-02. \$ 257.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2382-2016”.-

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0091-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 26
DE ENERO DE 2017.-

OBJETO: ADQ. DE CINCO TABLAS RÍGIDAS
CON DESTINO AL SERVICIO DE PEDIATRÍA DE
ESTE H.P.D.D.G.R.

VALOR PLIEGO: PESOS QUINIENTOS
(\$ 500,00).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
08/02/17 - a las 09:30 HS.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que
debe operarse a apertura de la Contratación,
resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer
día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.720 Febrero 01-02. \$ 262.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0011/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de Autoclave.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **08/02/17 - Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.



VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -
Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.729 Febrero 01-02. \$ 258.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0019/17
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos (descartables).

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **08/02/17 - Hora: 10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -
Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.728 Febrero 01-02. \$ 265.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0054/17
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de lentes intraoculares.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **08/02/17 - Hora: 10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -
Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.727 Febrero 01-02. \$ 265.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0070/17
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de instrumentos quirúrgico.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **08/02/17 - Hora: 11:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la
contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -
Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras Hospital Público Descentralizado
Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral.
San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N°
218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.726 Febrero 01-02. \$ 264.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
MARCIAL V. QUIROGA
Expte N° 803-0112/17
COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos para equipo ALCON
para cirugías de cataratas y vitrectomías.

DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital



Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.
APERTURA DE SOBRES: **09/02/17 - Hora: 10:00 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -

Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.724 Febrero 01-02. \$ 258.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.

MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0071/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de insumos para cirugías de retina.
DESTINO: Servicio de Oftalmología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

APERTURA DE SOBRES: **09/02/17 - Hora: 09:30 hs.**
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS:
División Compras Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA - FAX:
0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.725 Febrero 01-02. \$ 260.-

CONVOCATORIAS

CONVOCA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
JORGE ESTORNELL S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día **17 de Febrero de 2017, a las 12:00 horas**, a realizarse en la sede de la empresa sita en Mitre N° 59 Este, Galería Estornell, Ciudad de San Juan, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)-Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2)-Consideración de la reorganización empresarial conforme normativa vigente y resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/01/2015. Consideración sobre implementación de empresa subsidiaria para licencias de medios audiovisuales en la Provincia de San Juan. Texto Ordenado de Estatuto;
- 3)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

Fdo. Rafael Carlos Caronna - Presidente

N° 52.043 Enero 30/Febrero 03. \$ 500.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Orden del Juzgado Comercial Especial, AUTOS N° 4748, "**FORTUNA; AUTOMOTORES S.R.L. C/ VALDEZ AGUIRRE, WALTER ALEJANDRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**", martillero Andrés Fontela, rematará el **13 De Febrero de 2017, a las 11 hs.**, en Av. Libertador San Martín 520 Oeste -Altos - Ciudad, un automóvil marca: CITROEN, Modelo; BERLINGO FURGÓN 1.9 D; DOMINIO N° GCU 352; MOTOR MARCA: CITROEN N° RPA626518; CHASIS MARCA CITROEN N° 8BCMBWJZF6G517390; La misma se llevará a cabo con base de \$ 73.320, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10 % del precio, más la comisión de Ley del Martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. , deuda de patentes \$ 8.710,71 al 08/11/2016 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159, Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el; Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec.Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95.- San Juan, 12 de Diciembre de 2016. Fdo. Javier Antonio Vázquez. Juez.-

N° 51.930 Febrero 02/06 \$ 590.-



SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **Autos N° 39.517, "FERRA, JUAN LEÓN S/SUCESORIO"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Ferra, Juan León; D.N.I. N° 6.747.945. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 51.926 Febrero 02/06 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **Autos N° 39.547, "ZALAZAR, CIRA DOMINGA S/SUCESORIO"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Zalazar, Cira Dominga; D.N.I. N° 2.259.050. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 25 de Noviembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 51.925 Febrero 02 \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en **Autos N° 39.546, "ZALAZAR, JULIA CINTA S/SUCESORIO"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Zalazar, Julia Cinta; D.N.I. N° 08.062.289. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.

N° 51.924 Febrero 02/06 \$ 60.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SALDÍVAR, IGNACIO ROBERTO**, en **Autos N° 158.397, caratulados: "SALDÍVAR, IGNACIO ROBERTO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma

expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 20 de Diciembre de 2016. Fdo.: Alejandra Morales; Jefe de Despacho.

N° 51.921 Febrero 02/06 \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del/la Sr/a. **SOSA, EDGARDO WALTER**, en **Autos N° 156.490 caratulados "SOSA, EDGARDO WALTER S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.)-

FDO.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. SAN JUAN, 28 de Diciembre de 2016. Fdo.: Hugo Ricardo Lucero - Oficial Mayor Actuario, Firma Autorizada.-

N° 51.920 Febrero 02/06 \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2017

Publicaciones	\$ 53.240,00
Impresiones	\$ 11.650,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 520,00
Total	\$ 65.410,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 7.235,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 150,00
Total.....	\$ 7.385,00

01-02-17